

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 197

14 de octubre de 2020

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	2
Ayuntamientos	
Teruel	2
Monterde de Albarracín	6
Comarca del Jiloca	7
Alcañiz	8
Sarrión	9
Exposición de documentos	10

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-3046

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Visto el Anuncio de aprobación del Plan Complementario de Concertación 2020, Covid y Gloria 2020, que apareció publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" del día 6 de octubre de 2020, Número 192, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

El Anexo II al que se refiere el citado anuncio (Modelo de acreditación de la aplicación de los fondos al Presupuesto de la Entidad Beneficiaria) es el siguiente:

"ANEXO II

MODELO DE JUSTIFICANTE DE INGRESO PLAN COMPLEMENTARIO DE CONCERTACIÓN COVID-19 Y GLORIA 2020

D./D^a _____, Secretario/Secretario-Interventor del Ayuntamiento/Entidad Local Menor de _____ (Teruel),

CERTIFICA:

Que este Ayuntamiento/Entidad Local Menor ha recibido la cantidad de _____ euros, correspondientes al "PLAN COMPLEMENTARIO DE CONCERTACIÓN COVID Y GLORIA 2020", aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, y se ha aplicado al Estado de Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento/Entidad Local Menor del Ejercicio 2020.

Y para que así conste, se expide el presente, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, a fecha de firma electrónica.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL."

Núm. 2020-2961

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 1885/2020/TE, instruido en relación con la convocatoria para proveer una plaza de Técnico del Servicio Municipal de Deportes, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto n.º 2503/2020, de fecha 1 de octubre, resolviendo lo siguiente:

"Primero.- Aceptar la abstención formulada por D^a M.^a Pilar Milla Aspás y por D^a Natalia Buñuel Hernández y, en consecuencia, modificar por los motivos reflejados en el expositivo, el Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 2445/2020, de fecha 25 de septiembre, única y exclusivamente por lo que afecta al dispositivo cuarto, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

"Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín del Castillo García, Técnico de Administración General, como suplente.

VOCALES:

D. María Pilar Manzano Sánchez, Interventora Accidental, como titular, y D^a. Ana Ortiz Ortiz, Técnico de Administración General, como suplente.

D. Julio Joaquín López Glaría, Tesorero del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a Emma Reguillo Lacruz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

D. Enrique Gil Guillén, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^o Silvia Rodríguez Mengual, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a Isabel Royo Rami, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel."

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a D^a M.^a Pilar Milla Aspas, D^a Natalia Buñuel Hernández, D^a Emma Reguillo Lacruz, D^a Isabel Royo Rami y resto de miembros del Tribunal Calificador.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.”

Teruel, 2 de octubre de 2020.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Fdo. Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2020-2962

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Examinado el expediente administrativo n.º 1885/2020/TE, instruido en relación con CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Conocidos los expedientes administrativos números 2183/2019 y 1885/2020, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases generales que regirán la selección de funcionarios de carrera, para cubrir distintas plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, correspondientes a la oferta de empleo público, en turno libre, de los años 2017 y 2018, y el segundo de ellos, en relación con la oposición libre convocada para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de Administración Especial.

Fundamentos de Derecho

I.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 45, de fecha 5 de marzo de 2020, y la corrección de errores materiales existentes en las mismas, en BOP de Teruel n.º 65, de fecha 2 de abril de 2020. El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 191, de fecha 13 de julio de 2020.

II.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra “B”.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “B”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “C”, y así sucesivamente.

III.- En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de las bases generales de la convocatoria:

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. GÓMEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER.
2. IBÁÑEZ MARTÍNEZ, ALBERTO.
3. MARTÍN PÉREZ, TOMÁS.
4. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAIME.
5. MUÑOZ LÓPEZ, LUIS.
6. PARDOS SANZ, JOSÉ.
7. PEÑA PELLICER, FRANCISCO CAMILO.
8. SOLER BERNUZ, ANDRÉS.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:
PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín del Castillo García, Técnico de Administración General, como suplente.

VOCALES:

D. María Pilar Manzano Sánchez, Interventora Accidental, como titular, y D^a. Ana Ortiz Ortiz, Técnico de Administración General, como suplente.

D. Julio Joaquín López Glaría, Tesorero del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a Natalia Buñuel Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

D. Enrique Gil Guillén, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^o Silvia Rodríguez Mengual, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a María Pilar Milla Aspas, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día 24 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el aula de exámenes del Palacio de Exposiciones y Congreso de la ciudad de Teruel, para la realización del primer ejercicio de la fase de la oposición.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Núm. 2020-2963

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Examinado el expediente administrativo n.º 1905/2020/TE, instruido en relación con CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Conocidos los expedientes administrativos números 2183/2019 y 1905/2020, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases generales que regirán la selección de funcionarios de carrera, para cubrir distintas plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, correspondientes a la oferta de empleo público, en turno libre, de los años 2017 y 2018, y el segundo de ellos, en relación con la oposición libre convocada para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico especialista en gestión presupuestaria y contabilidad, de Administración Especial.

Fundamentos de Derecho

I.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 45, de fecha 5 de marzo de 2020, y la corrección de errores materiales existentes en las mismas, en BOP de Teruel n.º 65, de fecha 2 de abril de 2020. El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 191, de fecha 13 de julio de 2020.

II.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "B".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C", y así sucesivamente.

III.- En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de las bases generales de la convocatoria:

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL.
2. CAVERO SORIANO, BELÉN.
3. CIVERA MARTÍNEZ, ANA.
4. GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS.
5. HERRANZ MONCHO, AINA.
6. MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, CARMEN MARÍA.
7. ORÓN CANTARERO, ADORACIÓN.
8. RUBIO CRESPO, ANA MARÍA.
9. SANJUÁN GÓMEZ, CRISTINA.
10. SERAL ARNAL, SUSANA
11. VILLALBA MARCO, RAQUEL.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín del Castillo García, Técnico de Administración General, como suplente.

VOCALES:

D. María Pilar Manzano Sánchez, Interventora Accidental, como titular, y D^a. Emma Reguillo Lacruz, Técnico de Administración General, como suplente.

D. Julio Joaquín López Glaría, Tesorero del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a Natalia Buñuel Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

D^a Ana Ortiz Ortiz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^o Silvia Rodríguez Mengual, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a María Pilar Milla Aspas, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día 12 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en el aula de exámenes del en el Palacio de Exposiciones y Congreso de la ciudad de Teruel, para la realización del primer ejercicio de la fase de la oposición.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Núm. 2020-2951

MONTERDE DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento forestal de TRUFAS en los montes propios del Ayuntamiento de Monterde de Albarracín, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, único criterio (precio) conforme a los siguientes datos:

-TRUFAS, en los montes de Monterde de Albarracín (excepto M.U.P.)

*Importe Tasación: 1.000,00 euros (más IVA)

*Periodo de adjudicación: de 1 de diciembre de 2020 al 15 de marzo 2021.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monterde de Albarracín

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaria

2. Domicilio: C/ Mayor s/n

3. Localidad y Código Postal: Monterde de Albarracín. 44368

4. Telefono: 978701013

5. Fax: 978701013

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas

d) Número de expediente: 24/2020

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es de 1.000,00 euros (SIN IVA). No se admitirán ofertas por debajo del precio base de licitación.

Correrán a cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio de licitación.

3. Requisitos licitadores: Podrán ser adjudicatarios las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 49 de la ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo el adjudicatario deberá estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

3. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Documentación a presentar:

1.-SOBRE A.- Oferta económica.(firmada por el licitador)

2.- SOBRE B. –Documentación administrativa:

*Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

* Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

*Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 49 de la ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

* Justificante de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o bien declaración responsable en tal sentido.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Monterde de Albarracín.

1. Dependencia: Secretaria

2. Dirección: C/ Mayor s/n

3. Localidad y Código Postal: Monterde de Albarracín. 44368

4. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: C/ Mayor s/n

b) Localidad y Código Postal: Monterde de Albarracín. 44368

c) Fecha y hora: A las doce horas del viernes hábil siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de la oferta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el siguiente viernes a la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones y sin previo aviso.

Regirá el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de octubre de 2020.

Pago del precio del remate anual: 100% al formalizar el contrato.

En MONTERDE DE ALBARRACIN.- EL ALCALDE, LUIS ANTONIO ASPAS SANCHEZ.

Núm. 2020-2965

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LOS CLUB DE LECTURA UBICADOS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526423

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526423>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020 cuyo fin es dotar a los clubs de lectura ubicados en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, los clubs de lectura de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2966

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS ESCUELAS DE MÚSICA UBICADAS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526418>)

Subvención para dotar a las escuelas de música ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, para llevar a cabo su actividad, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, las escuelas de música de la Comarca del Jiloca.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2967

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LOS MUSEOS UBICADOS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526413>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020 para dotar a los museos ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar acabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Serán beneficiarios de estas ayudas económicas, los museos de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2968

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526406

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526406>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020. El objeto de subvención es dotar a las bibliotecas ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar acabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, las bibliotecas de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos y realicen un listado de recursos en el que se incluyan los gastos de la adquisición de estos recursos.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2954

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Con fecha de 1 de octubre se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación indefinida de un/a Profesor/a de Educación Permanente de Adultos con el siguiente contenido:

“Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso oposición para contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Educación de Personas Adultas procede de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes

HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Educación de Personas Adultas, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Alvarez Fernández, Mirian
2	Arasanz Navarro, Ignacio
3	Boltaina Vega, Cristina
4	Buil Grau, Rebeca
5	Capilla Alvarez, Mónica
6	Celma Cebrián, Víctor
7	Chulilla Margelí, Irene
8	Civera Royo, Pedro Enrique
9	Ejarque Soler, Silvia
10	Escuín Hernández, Nerea
11	Esteban Sauras, Maria Esther
12	Estevan Villar, María Elisa
13	Lahoz Bellido, Yolanda
14	Lancis Hernández, Maria Esther
15	Lasala Bara, Laura
16	Lasheras Vicente, Maria Cruz
17	Martí Garces, Blanca María
18	Monserate Vidal, Adrián
19	Monton Julve, Ariadna
20	Morera Ballester, Maria Teresa
21	Palacios Mayoral, David
22	Sedeño Milián, Santiago
23	Tello Pascual, Ana
24	Vallés Moya, Maria Teresa

1	Bermejo Sancho, Alba Maria	No acredita titulación universitaria
2	Mendivil Nasarre, Pablo Yago	No acredita Titulación y Master en profesorado
3	Piquer Colomer, Andrea	Falta firma en la solicitud presentada

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional”.

Alcañiz, a dos de octubre de septiembre de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-2955

SARRIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de Octubre de 2020, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los Padrones formados para el cobro de la tasa por consumo de agua potable del 1º semestre de 2020; la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo semestre de 2020; de la Tasa por servicio de Alcantarillado del año 2020; del Aprovechamiento de Pastos del segundo semestre de 2020 y de la Tasa por Sanidad preventiva del año 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y las correspondientes Ordenanzas Fiscales vigentes, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

EXPOSICION PUBLICA: Los Padrones formados citados anteriormente, se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal correspondiente, el plazo para el pago en periodo voluntario será del 2 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2020.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla al Ayuntamiento sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señalados por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

REGIMEN DE RECURSOS:- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón. Contra la desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.
Sarrión, 2 de Octubre de 2020.- La Alcaldesa, Fdº. Ana B. de Miguel Sánchez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2020-3031.- Cubla.- Modificación nº3 del Reglamento interno del disfrute cinegético del coto municipal de caza TE-10.407-D.

2020-3039.- Valdelinares.- Ordenanza reguladora de recogida de residuos domésticos y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

2020-3040.- Valdelinares.- Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

2020-3041.- Valdelinares.- Ordenanza reguladora de servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2020-3042.-Valdelinares, año 2019

2020-3036.-Comarca de Sierra de Albarracín, año 2019

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.